

DIARIO DE BARCELONA,

Del viernes 16 de

junio de 1820.



Santa Lutgarda virgen, y los Santos Quirico y Julita mártires.
 Las Cuarenta Horas estan en la iglesia de San Francisco de Paula: se reserva á las siete y media.

Sale el Sol á las 4 h. 34 m. y se pone á las 7 h. 26 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
14 11 noche.	14 grad. 3	28 p. 1 1.9	E. cubierto.
15 6 mañana.	14	28 1 3	N. nubes.
id. 2 tarde.	17	28 2	E. idem.

Mando militar.

Servicio de señores gefes y oficiales.

Comandante el coronel D. Pedro Llavanera.
 El teniente coronel D. Francisco Serra.
 El capitán graduado de coronel D. Josef Fery.
 Los capitanes D. Ramon Bosch, D. Luis Brichfeus, D. Josef Sederra, D. Josef Mestres y D. Francisco Moill.
 Los tenientes D. Francisco Rotjés, D. Esteban Segri, D. Carlos Muller y D. Antonio Estrader.
 Los subtenientes D. Josef Marti, D. Carlos Cleris, D. Salvador Figueras, D. Cipriano Bueno, D. Tomas Catafán y D. Benito Massot. El Sargento mayor. = *Ventura Mena.*

ESPAÑA.

Madrid 5 de junio.

ARTICULO DE OFICIO.

Circulares del ministerio de Hacienda.

1.º «Enterado el Rey del papel de esa Direccion general de la Hacienda publica de 20 de abril último, se ha servido mandar de conformidad con la misma y en vista de lo que la consultó el Administrador de las aduanas de Cantabria que se continúe la práctica del precintamiento y sello en las aduanas de la frontera para la de Madrid de los géneros extranjeros delicados y quebradizos cuando lo solicitaren los interesados, y obtuvieren del Gobierno esta gracia, ó mas bien dispensa de una formalidad que despues debe practicarse en la aduana de su destino. Comunicolq á V. SS. de real orden para su gobierno.»

Y la trasladamos á V. S. para su inteligencia y que se sirva disponer su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1820.

2.^a «Sin perjuicio de la resolución sobre las personas que hayan de ejercer en las aduanas de los puertos y fronteras el oficio de revisores de libros, debo prevenir á V. SS. en vista de su papel de 17 del corriente, relativo á lo que ha espuesto el administrador general de aduanas de Zaragoza, que la circular de 21 de abril ultimo solo habla de los libros que se introduzcan en idioma extranjero, y de ningun modo en el castellano, cuya prohibicion debe subsistir, segun está mandado.»

Y lo trasladamos á V. para su inteligencia y cumplimiento; á cuyo fin acompañamos ejemplares para que se sirva pasarlos á esos administradores generales de la Hacienda pública; y del recibo nos dará aviso. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 31 de mayo de 1820.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Relacion de las cantidades recaudadas por los Sres. Don Pablo Miralda y compañía comisionados por la Excm.^a Diputacion Provincial, para socorrer las necesidades de la isla de Mallorca en la actual epidemia, en virtud de la subscripcion voluntaria mandada abrir por S. E. y anunciada en su exhorto de 12 del actual, con espresion de las personas que las han entregado á saber:

	<i>Rs. vn.</i>	<i>Ps. fs.</i>	<i>Rs. ms.</i>
<i>Por donativo.</i>			
Junio 13. De los empleados interinos en la secretaría de la Excm. ^a Diputacion Provincial.			
D. Francisco Soler.	400.		
D. Joaquin Viñals.	400.		
D. Mariano Esteve y Morató.	320.		
D. Pablo Oller y Solá.	240.		
D. Manuel Gavañach.	220.		
D. Miguel Ribót y Menos.	200.		
D. Justo Ribot y Menos.	200.		
D. Francisco Giró.	200.		
D. Francisco Quintana.	320.		
D. Gabriel Bonaplata.	200.		
D. Benito Massot y Behí.	100.		
D. Feliciano Genover.	60.		
D. Mariano Berenguer.	60.		
D. Francisco Marturiá.	60.		
D. Ramon Puig.	60.		
Ambrosio Jover.	16.		
Bernardo Bach.	16.		

Total en rs. vn. efectivos. 3072. equi.^s á 153. 12.

	Suma anterior.	153.	12.	
	De un ciudadano profesor de nobles artes.	4.		
	De D. José Arquer.	4.		
	De la Sr. ^a viuda de Don A. O. é hijo.	20.		
Dia 14.	De D. Cayetano Ribot por sí y su padre.	8.		
	De la Corporacion de fabricantes de cuerdas de vihuela.	10.		
	De D. ^a Josefina Bori.	4.		
	De D. Manuel y D. Tomás Sans.	50.		
	De D. José Puiggari.	16.		
	De D. José Maria Noguera.	4.		
	De D. Carlos Martí y de Resequin.	50.		
	De D. José Marques.	16.		
	De D. Valentin Golorons.	8.		
	De un ciudadano.	2.		
	De D. ^a Josefa Maria Golorons y Riera.	4.		
	De D. Juan March y Parera.	4.		
	De un ciudadano.	6.		
	De la S. ^{ra} Marquesa de Lió.	16.		
	De D. Juan Ferrer y Albareda.	12.		
	De un ciudadano.	1.	1.	8.
	De otro idem por los Quinarios de San Pedro.	6.	4.	
	De D. Miguel de Castelló.	8.		
	De D. L. S.	4.		
	De D. José y D. Francisco Renart arquitecto.	2.		
	De D. Diego Bucarelli coronel de los ejércitos nacionales.	8.		
	De D. Ignacio Bruguera.	12.		
	De un religioso.	4.		
	De D. Pedro Padró.	4.		
	De un religioso.	4.		
	Del Sr. Marques de Vallgornera.	50.		
	De D. Francisco Solernou y Vallés.	20.		
	De D. N. E.	1.	16.	
	Del Regimiento Infantería de Cordoba por la clase de Sres. gefes, oficiales, cadetes, capellanes y cirujanos.	6000.		
	Por la de sargentos.	1300.		
	Por la de cabes, músicos de contrata, Tambores y cornetas.	1000.		
	Por la de soldados.	1700.		
	<u>Rs. vn.</u>	<u>10000.</u>	<u>500.</u>	
	<u>Total pesos.</u>	<u>1016.</u>	<u>13.</u>	<u>8.</u>

	Suma anterior.	1016. 13. 8.
	<i>Por préstamo.</i>	
Junio 13.	De D. Pablo Oliveras.	8.
	De los Sres. D. Ramon Bonaplata é hijos.	200.
	De D. Francisco María de Mexó.	25.
	De D. Salvador Bou.	6. 8.
Dia 14.	De D. Gabriel Bonaplata.	160.
	De D. Ramon Bosch é hijo.	40.
	De D. Pedro Prats Canonigo de Sta. Ana.	16.
	De D. Jaime Vidal.	2.
	De D. Jaime Just	5.
	De D. Felipe Rufasta	12.
	De D. Juan Valls Albañil.	4.
	De la Congregacion del Oratorio de san Feli- pe Neri	16.
	De D. Pedro Tell.	100.
	De D. Pedro Gil.	500.
	De D. P. A. Viquer.	100.
	<hr/>	
	<i>Pesos fuertes.</i>	2211. 1. 8.

Pablo Miralda y compañía. = Joaquin Viñals vice-Secretario de S. E.

AVISO AL PÚBLICO.

Habiendo los Sres. D. Pablo Miralda y compañía hecho presente á S. E. la Diputacion Provincial la incomodidad que resulta á los suscriptores para el subsidio de Mallorca de dirigirse á la casa de aquellos por su puerta principal que tiene salida á la calle ancha, siendo la del despacho en la de la Merced; se avisa al público para su debido conocimiento y gobierno. Barcelona 15 de Junio de 1820. = De orden de S. E. = *Joaquin Viñals*, vice secretario.

Los Alcaldes constitucionales de acuerdo con el Excelentísimo Ayuntamiento previenen á sus conciudadanos lo siguiente.

En todas épocas se ha tenido por defectuoso un gobierno que no ha procurado todas las noticias que deben servirle para arreglar sus operaciones en todos los ramos que estan bajo su inspeccion y cuidado. La principal é indispensable es la de tener un suficiente conocimiento de todos los individuos de ambos sexos, que debiendo ser regidos por unas mismas leyes, se sujeten por lo mismo á lo que las autoridades prescriban sobre ellos, tanto por el bien general como por el particular de cada uno. Bajo estas justas reflexiones el Ayuntamiento constitucional de esta ciudad ha resuelto que desde luego se haga un escrupuloso empadronamiento de todas las personas que la habitan el cual se verificará dentro el término de cuatro dias, y en la forma siguiente.

1.º Todos los dueños ó administradores de casas presentarán dentro de dicho término al Alcalde del Barrio donde estén situadas, una nota con expresion individual de los nombres de los vecinos, cabezas de familia

que habiten en ellas, de sus hijos, parientes, huéspedes, alojados, domésticos, y demas; de su respectiva edad, estado, naturaleza ó patria, empleo u oficio; especificando cada casa bajo la numeracion con que está demarcada, y la calle, isla y cuartel en donde se halla.

2.º Igual nota deberán presentar dentro el mismo término al Alcalde de su barrio todas las cabezas de familia, de todos los inquilinos de ella con distincion de las habitaciones, cuartos ó pisos en los que hubiere dos, ó mas familias.

3.º Todos los caseros ó administradores de las casas luego que se desocupen ó alquilen de nuevo, presentarán al Alcalde del barrio una papeleta firmada, en el preciso término de veinte y cuatro horas, de como se verifique desalquilarse el cuarto u ocuparse de nuevo, con expresion en este ultimo caso de las circunstancias prevenidas en el artículo 1.º; é igual razon dará el inquilino al Alcalde del barrio donde se mu- de ó traslade.

4.º A los dueños ó administradores de casas, inquilinos y demas vecinos que no cumplan con estas disposiciones, se les aplicará por la primera vez cien reales de vellon de multa, doble por la segunda, y por la tercera se les aplicarán las otras mayores á que dé lugar su malicia ó desobediencia, sobre todo si el sugeto de quien hubiese dejado de dar el aviso resultase sospechoso.

5.º Los Alcaldes de barrio serán responsables por lo que esté de su parte á la exactitud de dicha matricula.

6.º Como por el apartado 4.º artículo 25 capítulo 4.º titulo 2.º de la Constitucion de la monarquía Española, el egercicio de los derechos de ciudadano español se suspende al que no tiene empleo, oficio, ó modo de vivir conocido, y siendo muy urgente que facilmente puedan distinguirse los benéritos, y honrados vecinos de esta capital de los inútiles y perniciosos, ha determinado el Excelentísimo Ayuntamiento y los Alcaldes constitucionales *Ordenan y Mandan*: que luego de pasados ocho dias de haber verificado el alistamiento ó empadronamiento en la forma prevenida acudan todos los vecinos que estén escritos en él, y sean de quince años arriba, á la casa de su respectivo Alcalde de barrio á recoger la certificacion de como, y en la manera que queda ejecutado; cuyo documento le servirá de señal de seguridad, y de verdadero ciudadano, si por otra parte no lo separase la ley.

Se advierte que para mayor comodidad y fácil expedicion de todo lo mandado hallarán unos y otros de los que comprende este edicto egemplares que pueden servirles por el módico precio de dos cuartos los primeros, y á cuatro los últimos en la librería de Rubió, calle de la Libretería. Barcelona junio 14 de 1820. = Narciso Sans y Rius. = Honorato de Puig.

Nota. Dichos egemplares se hallan tambien de venta y al mismo precio en la librería de Dorca, en la de Sellent, plaza del Angel, y en la oficina de este periódico.

Ciudadano Juan Decidido: Muy bueno está lo que Vd. propone de que para socorrer á nuestros hermanos de Mallorca se formen mil y mil suscripciones, y yo no dudo del espíritu publico que noto generalmente, que se reunirá mucho dinero; pero amigo la cosa urge, es ne-

cesario que se les envíe pronto pronto, y no puede esperarse á la reunion de las suscripciones, era necesaria una medida mas enérgica y egecutiva, como supongamos, echar mano de cualquiera fondo como el de bulas u otro, y enviarles hoy mismo una gran cantidad; que luego dentro de pocos dias podria reembolsarse con los donativos, mayormente luego que empiecen á entrar los de los señores titulos, nobleza, alto comercio, monasterios, corporaciones, cabildos, comunidades, regimientos &c. &c. &c. que es de esperar se esmeren todos á porfia cuanto alcancen sus facultades para un objeto tan digno; y así no hay que detenerse sino echar mano del primer fondo, ó fondos que se sepan reunidos, y remitirlos sin perder instante, y sea esta vez el socorro de España, *presto, bien, y mucho*, si otras veces era, *tarde, mal, y nunca.* = *El Empujador.*

AVISO AL PÚBLICO.

El teniente coronel graduado D. Antonio Boada, y Doña Francisca Diaz, viuda, se servirán acudir á la secretaria de la Capitanía general á retirar unos memoriales recibidos de Madrid.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Génova y Cárlosforte en la isla de Cerdeña en 25 dias, el capitán Onorato Chioza, sardo, bergantin el Triunfo, de 288 toneladas, con papel, naipes, sal y otros géneros de tránsito para Gibraltar. = De Valencia en 4 dias, el patron Vicente Ramon Hilario, valenciano, laud la Purisima Concepcion, de 17 toneladas, con arroz y bacallao á varios. = De Cette en 3 dias, el patron Pedro Garcia, catalan, laud San Francisco Javier, de 23 toneladas, con agua fuerte, merceria, quincalla y otros géneros para esta y de tránsito para Tortosa.

Impreso. Nómina de los Diputados para las próximas Cortes, sus estados y condiciones, y una observacion sobre estas elecciones. Véndese en la librería de Piferrer plaza del Angel.

Avisos. Los señores suscriptores á los salinos traducidos nuevamente al castellano por el Dr. D. Tomas Gonzalez Carvajal, se servirán acudir con su correspondiente recibo á recoger los tres ultimos tomos de dicha obra á la librería de Sierra y Marti, plaza de San Jaime.

Si á alguno acomoda tomar una casa de campo con su terreno aglevado, todo de libre pertenencia, situado en el término de Barcelona fuera de tiro de cañon de la plaza y de poblado, y que no puede ser predominada por otro y de los mejores aires y vista, con habitacion para el colono y para recreo, y capacidad para extenderla lo que se quiera, se permutará por el equivalente valor mediante expertos, con tierra campa sin casa al regadio, ó al secano situada en cualquiera parage del mismo territorio de San Martin de Provencals á la parte de abajo, ó en el de San Andres de Palomar á la confinacion del llano de Horta y en este mismo llano, y aun en el del Hospitalet, San Gervasio y Sarriá, en las inmediaciones de Barcelona: el que guste sirvase conferirse con Juan Oller, notario, calle del torrente de Junqueras, núm. 33, que le dará razon para poder conferirse sobre el particular.

En el periódico de 6 de abril ultimo se dió el aviso siguiente. = Cualquiera que tenga algun crédito sobre los haberes del difunto D. Jaime Pedrisa y Tramujas, podrá conferirse con la brevedad posible con el señor D. Antonio Nadal y Vicent, habitante en la plaza del Borne, que constando debidamente le será satisfecho. = Y se repite á fin de que cualquiera que le to-

que el antecedente aviso , comparezca dentro el presente mes de junio en la casa del dicho señor Nadal , y si no se pasará á cumplir los encargos del citado difunto.

Doña Teresa Nadal y Bellalta , viuda de D. Francisco Nadal , alguacil mayor que fue del tribunal ordinario de la presente ciudad , hace presente haber encontrado papeles muy interesantes á los sugetos que van á nombrarse : Sr. Pedro Durio ; Jaime Roure ; Josefa Tolrá , viuda de Josef Tolrá ; Sr. Jaime Xicota , comerciante ; Josef Puig ; Mauricio Paulino ; D. Juan Olivet ; Jaime Aragall , cuales sugetos se servirán acudir de hoy en adelante en la habitacion de la espresada viuda , sita en el segundo piso de la casa núm. 8 , en la calle de la Fruta , por la mañana de 9 á 11 y por la tarde de 4 á 6 , suplicando al mismo tiempo á los sugetos que tuviesen noticia de alguna partida de dinero perteneciente al difunto D. Francisco Nadal (que para evitar una sorpresa sacó el mismo de su casa , siu saber donde la depositó , en el mismo dia que sacaron los muebles de la estinguida inquisicion) tenga la bondad de denunciarla á la espresada viuda , respeto de ser un dinero perteneciente á los diferentes secuestros que el espresado Nadal tenia y de quienes ha de dar cuentas la referida viuda.

Pedro Palaudaries , alias el *Bisbe* , dueño del carabá de cuatro ruedas ó diligencia de Caldes de Mombuy , avisa á cualquiera que tenga que ir á dicha villa ó algun pueblo de su carrera , que va y viene todos los dias , y le hallaran en la posada del Leon , en la orilla del Rech.

Se desea saber el paradero de los acreedores del Dr. D. Melchor de Termens , los cuales se servirán pasar una nota de su domicilio á la travesía den Guardia , número 10 , cuarto tercero , en casa de Doña Francisca de Carmona , á fin de comunicarles asuntos interesantes para su pronto cobro.

Un profesor acreditado desea dar lecciones asi en su casa como en las de los que gusten , tanto gramática castellana y francesa , como de aritmética , álgebra y geometria elemental : las personas que quieran instruirse en alguna ó algunas de estas ciencias , pasarán á tomar razon en la Librería , casa del librero Josef Lluch.

Ventas Quien quiera comprar una yegua muy buena y que tiene buena marcha , acuda al mozo del meson de Santo Domingo , que dará razon de ella.

En casa de Ramon Escobet , evanista , que vive en la calle Ancha , casa núm. 7 , está de venta un molino en que se puede moler trigo y otros granos , propio para dar el consumo de una casa particular , y puede colocarse en un cuarto , y no se necesita acémila alguna para darle curso , el que se dará á un precio equitativo.

El que quiera comprar un perro de agua de tres meses , confiérase en la calle de los Tallers , núm. 15 , cuarto piso.

En el meson de la Buena Suerte hay una carretela para vender.

Quien quiera comprar una casa sita en una calle del arrabal de esta ciudad , puede conferirse con el cartero que vive en la calle de la Palma de Santa Catalina , quien dará razon de dicha casa , su precio y demas necesario al indicado efecto.

Cualquiera persona que quiera comprar vidrios de todas calidades crista-

linos fabricados en la fábrica de Arenys de Mar, los hallará en la calle del Conde del Asalto, núm. 24, casa del maestro vidriero Josef Giralt, los que se venderán por mayor y menor á un precio cómodo.

Retorno. En el Escudo de Francia, calle Nueva de San Francisco, hay un coche de retorno para Madrid y su carrera, y una tartana para Perpiñan.

Alquileres. En la calle de la Merced, hay un segundo piso para alquilar, que contiene dos cuartos con alcoba, una sala, cocina, comedor y despensa que se alquilará á un precio cómodo y á proporcion del dinero que se quiera adelantar por él: en el horno del convento de la Merced darán razon.

En las inmediaciones de la iglesia de San Gervasio hay para alquilar una casa de campo con jardin y agua de pie, en la oficina de este periódico se dirá á quien ha de acudirse.

Pérdidas. Desde la puerta del Angel hasta medio camino de Sarriá se perdió un baston con puño de plata: si el que lo hubiese encontrado lo lleva ó avisa en la calle den Raurich, núm. 12, le darán las señas y una gratificacion.

Al entrar en la calle de la Bocaria por la Rambla, desapareció del lado de su dueño una perrita doga muy castiza de unos cinco meses y algo flaca: en la calle de la Canuda, núm. 2, esquina á la den Bot., segundo piso, darán dos duros de gratificacion al sugeto que se sirva devolverla ó avisar su paradero.

Cualquiera que haya encontrado un rosario ó corona de los Dolores encadenada en plata, tenga la bondad de devolverlo á la calle den Jaume Giral, esquina á la del Pou de la Figuera, tienda en que venden aceite, donde darán las gracias y una gratificacion.

Por la calle de la Merced se perdió una llave de puerta de un palmo de largo: quien la hubiere encontrado se servirá entregarla en la libreria de Tomas Gaspar, bajada de la Cárcel, y se le dará una gratificacion competente.

Desde la calle de la Bocaria hasta la entrada de la de Basea, se perdió una mantilla de escumilla negra de luto: quien la haya recogido se servirá devolverla á dicha calle de la Bocaria, casa de Antonio Quingles, cordonero, núm. 5, que se le dará una buena gratificacion.

Sirvientes. Una jóven de 23 años de edad desea encontrar una casa para servir en clase de camarera, pues sabe algo de planchar y demas quehaceres pertenecientes á su obligacion, en la calle den Fonollar entrando por la parte de San Cucufate, á la escalerilla del lado del primer horno, primer piso, informarán de ella.

Ventura Vayols, en la calle de Valldoncella, casa núm. 16, dará razon de una joven de 26 años de edad que busca casa para servir en todos los quehaceres de el^a, y tiene personas que abonarán su conducta.

En la travesia de San Ramon, casa núm. 13, primer piso de parte de atras darán razon de una muger de 38 años de edad que desea servir de cocinera, y sabe desempeñar su obligacion.

Teatro. Hoy se egecutará la misma funcion de ayer. A las siete y media.

En la imprenta de D. Antonio Brusi, impresor de Cámara de S. M.